Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Lorenzo Mendiola
" Domingo Marcó
" Santos Igarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echanix
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho
" Benito Igartua
" Domingo Ayastuy

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del dia dos de Diciembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en esta Sala Consistorial todos los señores Concejales que componen la Corporación municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la misma, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Fueron tambien aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas durante el mes de Noviembre último por arbitrios de Alhóndiga, Matadero, Pescado y Mer-

cado, que arrojan el siguiente resultado:

	Pesetas
Alhóndiga	10.321'04
Matadero.....	1.547'90
Pescado.....	219'68
Mercado.....	308'08

Igualmente fueron aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas durante el mismo mes por el arbitrio sobre espectáculos en los celebrados en el Salón Novedades y Frontón de esta villa, que importan respectivamente ciento setenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos y trescientas cincuenta y dos pesetas con treinta céntimos.

Fué también aprobado el estado de la recaudación obtenida durante el propio lapso de tiempo con el impuesto de traviesas, cuya recaudación importa la suma de cuatrocientas setenta y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Leyose un informe de la Comisión de Fomento, en el que se expresa que dicha Comisión debidamente asesorada por el Inge-

niero Industrial Sr. González, hace suyo en todas sus partes el escrito presentado por el Sr. Mendiola en la sesión última acerca del problema del abastecimiento de aguas de esta villa. El mismo Sr. Mendiola, ampliando las apreciaciones y razonamientos contenidos en el escrito de que se ha hecho mención y refiriéndose concretamente al aprovechamiento de la regata Iturriotzaga, se expresó en los siguientes términos: "Según informa el Ingeniero Sr. González, con la regata Iturriotzaga se puede resolver el problema de abastecimiento de los barrios de San Antonio, Zubiaurre y Altos Hornos. Tomando, pues esto por base, veamos si el proyecto es descabellado o si las utilidades que reportará a la villa el aprovechamiento de esta regata responderán o no al capital que se invierta en la obra.= Puede calcularse en 200 el número aproximado de abonados de los citados Barrios.=Cada abonado se calcula que consume 5.000 litros por mes. 5.000 dividido por 30 son 166'6 litros al dia; dejando decimales calculemos sean 167 litros por dia

y por abonado. 200 por 167 serían 33.400 litros al dia, el agua consumida en los citados Barrios.= Calculemos dos lavaderos; uno en San Antonio y otro en Zubiaurre y concedamos a 1/2 litro por segundo a cada uno ó sea 1 litro por segundo para los dos, que en 24 horas serán 86.400 litros mas 33.400 de abonados dá un consumo total de 119.800 litros.= Caudal del manantial Iturriotzaga 1 1/2 litros por segundo aprovechable, dejando el resto para los vecinos que resultaren perjudicados, que al dia dá un total de 129.600 litros; sobran por lo tanto 9.800 litros en 24 horas.= Como el consumo de Lavaderos hemos calculado por 24 horas pero en realidad bastarian con 12 ó 14 horas a lo sumo, el consumo en este caso sería 14 por 1 litro por segundo que dan 50.400 litros=

50.400 litros para lavaderos en 14 horas
33.400 " para 200 abonados
Total 83.800 litros

Caudal 129.600 litros
Consumo 83.800 "
Sobran 45.800 "

Ahora bien, si con 33.400 litros se abastecen

200 suscriptores con 45.800 litros que sobran se abastecerían 274 nuevos suscriptores, de manera que se resuelve el problema en toda esa parte para muchísimos años con solamente dicha regata.= Beneficios= Entradas 200 abonados a 1'20 ptas al mes producen Ptas. 240 y al año 240x12 = 2.880 ptas., que representan el 6 % de 48.000 pesetas= De manera que con 200 abonados solamente nos dá un interés de 6 % de 48.000 ptas., sin contar los lavaderos, además queda agua para otros 270 abonados.= El coste aproximado de la obra según calculos técnicos será de 35.000 ptas.; por lo tanto sería una obra beneficiosa para la villa en todos sentidos." El Sr. Zabala se mostró enteramente conforme con el dictamen de la Comisión de Fomento, si bien haciendo constar que subordinaba esta conformidad a la condición de que los aprovechamientos de las regatas Iturriotzaga, Urrangoa y Alday tengan un caracter meramente provisional, por entender que el Ayuntamiento no debe abandonar su proyecto de acometer, cuando lo estime oportuno, la

obra de una traida de aguas que solucione definitivamente y para siempre el importante problema del abastecimiento de la población. El mismo Sr. Zabala propuso que las gestiones para la adquisición de los manantiales citados se elevaran a cabo a la posible brevedad y sin recurrir al procedimiento de la expropiación forzosa siempre que los propietarios de los mismos no dieran lugar a ella con su actitud intransigente y contraria a los intereses del municipio. Finalmente, refiriéndose de un modo concreto al aprovechamiento de la regata Iturriotzaga, dijo que el Ayuntamiento no debía romper las negociaciones iniciadas con su propietario Sr. Movilla para la adquisición del manantial, toda vez que dicho señor no ha dado aun motivo alguno para ello. Los Srs. Berroya y Aranzabal propusieron que se incoara inmediatamente el expediente de expropiación forzosa. Puesto el asunto a votación, resultaron aprobados el informe de la Comisión de Fomento y la enmienda del Sr. Zabala por diez votos de los Srs. Gallastegui, Mendiola, Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro, Zabala, Ca-

macho, Zgartua, Ayastuy y Presidente, contra otros cinco de los Sres. Berroya, Marcó, Zgarza, Ganchegui y Aranzabal, acordándose en consecuencia, solicitar que continue la tramitación de los expedientes promovidos para obtener el aprovechamiento de los manantiales Urrangoa, Alday e Iturriotzaga, sin abandonar, no obstante, las negociaciones iniciadas para su adquisición con los propietarios de los mismos. Al defender el Sr. Zabala su enmienda, el Sr. Aranzabal dijo que aquel defendía con ella los intereses particulares del Sr. Movilla, como anteriormente había defendido los de los vinateros y panaderos en el asunto del agua de la alhóndiga y en el referente a la rebaja del precio del pan respectivamente. El Sr. Zabala protestó contra estas frases, que pidió se hicieran constar en acta, y replicó al Sr. Aranzabal diciendo que en su actuación municipal se había limitado a apoyar y defender todo aquello que ha estimado justo y razonable, sin que tenga él la culpa de que al obrar así haya tenido que defender en algu-

nos casos intereses de caracter particular.

Diose también cuenta de otro informe de la misma Comisión de Fomento, del tenor literal siguiente: "En la sesión que el Ayuntamiento celebró el dia 18 del mes de Octubre próximo pasado, se acordó facultar a esta Comisión para que propusiera el nuevo nombre que habrá de darse a la Calle del Convento, ya que la Corporación tiene dispuesto hacer desaparecer o suprimir su designación actual.= Para rotular la calle, ningún nombre nos parece mas adecuado que el de Don Luis de Eleizalde.- Hombre cultísimo, que ha sabido conquistar una merecida reputación en todo el País, bien merece que su pueblo natal rinda este pequeño homenaje a las dotes de laboriosidad tenaz y amplia ilustración del prestigioso Vergarés.= El Sr. Eleizalde es figura preeminente de determinado partido político, pero no es esta consideración la que nos impulsa a proponer su nombre, sino el deseo de rendir tributo a su vida de trabajo y estudio, cuyos méritos han sido apreciados por todo el País y estimados en todo su valor.= El Sr. Eleizalde desempeño con

brillantez durante varios años la Cátedra del Instituto de Vitoria, honrando su título de Doctor en Ciencias. Alternó aquella labor con otras que voluntariamente se imponía, y tal prestigio logró adquirir que la Excma. Diputación de Vizcaya le atrajo a su seno con el encargo de inspeccionar y dirigir la enseñanza que tiene establecida en el Señorío, y de desarrollar el plan que ha de conducir a la realización completa de sus aspiraciones.= Instituciones tan agenas a la política como la Academia de Lengua Vasca y la Sociedad de Estudios Vascos se honran al contar al Sr. Eleizalde entre los miembros de sus Consejos Directivos en cuyo seno es estimada como de alto valor toda iniciativa del laborioso Vergarés.= Pocos meses hace aun que la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao recabó la cooperación del Sr. Eleizalde para juzgar el mérito de los trabajos que se presentaron a un Certamen sobre el Ahorro, abierto por aquella Institución.= I sería larguísima nuestra tarea si hubiéramos de señalar todos aquellos ramos en los que, aparte su labor política, que no tocamos siquiera, dió prue-

bas de laboriosidad y cultura, orientando con sus opiniones, dirigiendo con sus pensamientos y sobre todo con su enorme labor, en casi todas las publicaciones del País. = Méritos mas que sobrados tiene pues el Sr. Eleizalde para que lleve su nombre una de nuestras calles. Nos parece de justicia rendirle este homenaje, siquiera para que no parezca que Vergara, la Villa natal del Sr. Eleizalde, no aprecia en su debido valor todo el esfuerzo y el sacrificio de sus hijos." El Sr. Galfarsoro, después de reconocer los méritos que concurrían en el Sr. Eleizalde, que le hacían acreedor al homenaje propuesto por la Comisión de Fomento, propuso se impusiera su nombre a la calle de Goenkale, en una de cuyas casas nació dicho señor, reservando la del Convenio para Juan de Irazabal, que regaló a Vergara el año 1.626 una joya preciosa, la Imagen de Cristo Crucificado, obra del escultor Juan Martinez Montañés, que se venera en la Iglesia Parroquial de San Pedro. El Sr. Zabala manifestó que a su juicio no debiera cambiarse de nombre a la Calle del Convenio porque recordaba un hecho histórico de tal

trascendencia que ha movido a muchas Capitales de España a dar el nombre de Vergara a una de sus vias, y propuso que se diera el nombre de Eleizalde a otra calle de la población, aunque fuera la mas céntrica. Contestole el Sr. Berroya diciendo que el Ayuntamiento acordó suprimir esa denominación, por entender que el Convenio de Vergara no merecía homenajes conmemorativos de ninguna especie. No habiendo prosperado ninguna de las dos enmiendas, púsose a votación el informe de la Comisión de Fomento, resultando aprobado por ocho votos de los Sres. Gallastegui, Berroya, Mendiola, Marcó, Zgarza, Ganchegui, Aranzabal y Presidente, contra otros siete de los señores Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro, Zabala, Camacho, Zgartua y Azastuy.

A propuesta de la Comisión de Fomento se acordó proceder al arreglo del suelo y de la tubería del retrete del local de la Academia de Música.

A propuesta de la de Gobernación, se acordó: Subvencionar con la suma de vein-

ticinco pesetas anuales la "Biblioteca de Historia Vasca" de Don Segundo de Ispizúa; adquirir de la Casa Metzger, de Barcelona, un saco-salvavidas con destino al servicio de incendios de la villa; y adherirse a la idea, lanzada por la revista ilustrada de Buenos Aires "La Baskonia" de crear el Dia Basko.

Quedó enterado de un oficio de Don Sebastián Aispeurrutia, Presidente del Consejo de Administración del Frontón de Vergara, designando la fecha del 17 de los corrientes para la celebración del Festival benéfico que prepara la Comisión de Gobernación.

Dióse cuenta de la información testifical practicada ante el Sr. Alcalde a instancia del vecino de esta villa Don Angel Lete Orequi con el fin de justificar la pobreza de su hermana política Doña María Landa y Lete, y habiendo en cuenta que con las declaraciones prestadas en el expediente en cuestión ha quedado acreditado cumplidamente que dicha señora lo mismo que su familia carecen de los recursos necesarios para sufragar las es-

tancias que la misma ha de causar en la Casa de Salud de Santa Agueda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad abonar la mitad de dichas estancias con cargo al erario municipal.

Acordó conceder un servicio de agua potable aforada mediante contador para la casa de Don Ramón de Jauregui, de Zubiaurre.

Quedó enterado de un oficio de la Comisión Provincial, participando a los efectos del pago de estancias que el dia 18 de Noviembre último ingresó en el Hospital Civil de San Antonio Abad, de San Sebastián, la enferma Benita Laspuru Camaray, de 26 años de edad, casada y natural de esta villa.

Acordó pasar a informe de la Comisión de Gobernación un escrito del vecino de esta villa Don Celestino de Zgarza, solicitando un socorro para atender a la curación de su esposa.

Quedó enterado de un estado del movimiento de fondos de la Caja municipal

durante el mes de Noviembre, que arroja una existencia en Caja a fín de dicho mes de diez y ocho mil ochocientas treinta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos.

El Sr. Zabala, refiriéndose al informe emitido por la Comisión de Fomento sobre la solicitud de Don Ignacio Elorza, del que se dió cuenta en la sesión anterior, en cuyo informe propone que el Ayuntamiento venda a dicho señor el terreno que necesite para edificar la choza a que alude en su instancia al precio de una peseta el metro cuadrado, manifestó la extrañeza que le producía el observar que en este asunto propone la citada Comisión la venta de un terreno del municipio siendo así que en el primer informe que dió sobre una solicitud de Don Pedro Otazua, expresó su opinión de que el Ayuntamiento no debía enagenar ninguna propiedad. El Sr. Mendiola le contestó en los siguientes términos: "Siempre me ha gustado responder de mis actos, acertados unas veces, desacertados muchas; no tengo pretensiones de ser infalible, por lo tanto pro-

curaré contestarle lisa y llanamente.= Antes de dar mi opinión, tengo por norma fundamentarme en algo que considero ser de justicia, y no le estrañe al Sr. Zabala que esta vez haya dado en esta forma que difiere del anterior; porque para mi los dos asuntos difieren también completamente el uno del otro, aunque en el fondo parezcan ser idénticos.= En el caso primero sostenía que el Ayuntamiento no debía conceder ninguna parcela de terreno, sino lo contrario y hoy opino lo mismo en este caso: Que el Ayuntamiento está llamado a comprar los terrenos particulares contiguos a su propiedad y que en la actualidad están sirviendo de escombreras, lo cual nadie puede hacerlo en terrenos que no son de su propiedad, y menos el Ayuntamiento, fundamentándome en eso en primer lugar, y en segundo lugar, por hallarse en el sitio en que se hallan, pues cada dia subirán de precio, y no suceda al Ayuntamiento que mas tarde, si entra en sus cálculos hacer algún paseo, jardín u otra cosa por el estilo, tenga que pa

gar prima mas elevada.= El segundo caso es el permiso que se pide para construir una chavola. Antes de dar mi opinión, procuré enterarme de si había o no otras chavolas edificadas en terrenos de la Villa y las condiciones del terreno solicitado. Enterado de que existían esta clase de edificios y que de ellos no se sacaba ningún partido, lo cual no sé si es cierto pero así me informaron, y además de que el terreno era completamente estéril e infecundo y que nunca podría valer para nada; considerando que permisos de esta índole pasaban mas tarde al olvido; que primero procuraban conseguir permiso; que mas tarde acotaban y finalmente se hacían dueños y señores de los terrenos y que sin ir mas lejos y como precedente voy a exponer un caso que está ocurriendo en la actualidad y que sigue la misma ruta si para evitarlo no se toman medidas radicales: Me refiero a la puerta del Sr. Lasagabaster. Este señor, según tengo entendido, al comenzar las obras solicitó permiso para poner una puerta en camino vecinal junto a su propiedad hasta que termi-

naran las obras. Estas obras se terminaron, la puerta continúa unas veces abierta, otras cerrada; se le pasan oficios, se toman acuerdos, pero como si no y a la larga poco a poco se irá acostumbrando a verla cerrada y al fin se considerará propietario de dicho camino vecinal.; Cuantos y cuantos caminos y terrenos vecinales no se habrán traspasado en esta forma! Y si esto ocurre aquí, delante de nuestros propios ojos, infinitamente mayores son las probabilidades de que esto ocurra en sitios lejanos o poco frecuentados. Considerando también que se sacaría mejor partido haciendo en la forma que he informado si factible fuera, es decir, cediendo a una peseta por metro cuadrado, cuyo precio es en ese sitio muchísimo mas elevado que el que realmente vale y jamás en otra forma se podría sacar, evitándose en esa forma además el riesgo a que se expone en el caso antes citado = Consideraciones son estas que todas ellas han pasado sobre mi ánimo y han inspirado mi opinión, acertada o desacertada como en un principio digo". Después de estas ex

plicaciones del Sr. Mendivla, fué aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Fomento.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Fomento una moción del Sr. Mendivla proponiendo que el Ayuntamiento adquiera la propiedad de los terrenos existentes al lado izquierdo de la carretera de acceso a la nueva Estación.

Finalmente, el Sr. Zabala solicitó se reunieran a la brevedad posible las Comisiones especiales designadas para informar el asunto de la construcción de casas baratas y el nuevo Reglamento de la Plaza del Mercado.

Con tanto se dió por terminado

el acto siendo las veinte horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Fr. de Urt

Ramón Gallartegui

Lorenzo Mendivela

Domingo Marú

Santos de Igarza

Jesús Zaldegui

Antonio Zabaleta

Jerónimo Echániz

Santo Galfarsoro

Vicente Aramburu

Wilhelm

M. Barnachy

Benito Ugarte

Domingo Azcárate

El Secretario,

Pedro de Zabala